



Circular número: PGJE/ 013 /2017

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
10 de marzo de 2017

**C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA,
FISCALES DE DISTRITO, FISCAL ELECTORAL,
ESPECIALIZADOS Y ESPECIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

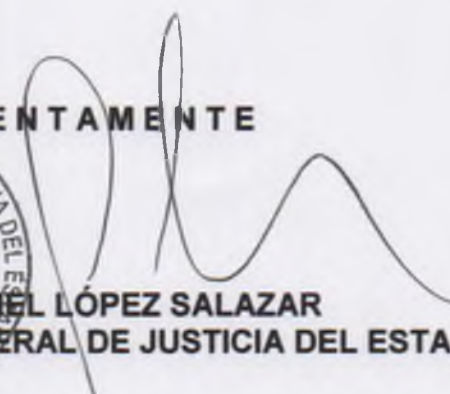
Con fundamento en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante oficio número D.G.P.L. 63-II-3-1762, dirigido al C. Gobernador Constitucional del Estado, la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Federal, Estatal y de la Ciudad de México, a efecto de establecer coordinación con la Procuraduría General de la República y con las Procuradurías de Justicia de los Estados, y de la Ciudad de México, para que utilicen mecanismos de denuncias confidenciales, accesibles y amigables con las niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos de su actuación, proveyendo apoyo legal, en el ámbito de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Al respecto, y con la finalidad de cumplir cabalmente con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales y otros ordenamientos en la materia, se les reitera para que, a partir de que se reciba la presente y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen las medidas necesarias para garantizar las premisas señaladas en el párrafo anterior, en el marco de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

TERCERO.- Todo lo anterior deberán hacerlo del conocimiento a sus subalternos para el debido cumplimiento.

CUARTO.- Cabe señalar, que la inobservancia a las disposiciones de la presente circular, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza según corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO